



RESOLUCION N° 144 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2025

N° 200-154/2021.-

El Expte. N° 200-154/2021. Iniciado por: Gobernación.
Renovación Contratos de Servicios Ej. 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan en este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Jorgelina Belén Esslinger, Jorge Sebastián Herrera, Alfredo Fernando Ramírez, Sonia Roxana Saravia, Rosmery Ramona Sanchez Calizaya, Elba María Diego Orlando Veliz, Martín de Tezanos Pinto, Alvaro Gastón Ramírez, Iván Clemente Mendoza, Haydee del Valle Alarcón, Eva Aracely Alcocer, Diego Alejandro Cassinelli Zamboni, Ariel Omar Castelo, Mónica Irma Chañi, Eiver del Cristensen, Jaquelina Alejandra Díaz, y Jesús Alejandro Janco, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 19, 43, 55, 68, 81, 94, 107, 119, 132, 144, 157, 169, 182, 195, 207, 220 y 233;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 239/242 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 244 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo acordado en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 161/261), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs. 161 vta.), que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para acceder al dictado del acto administrativo, que disponga la aprobación de los contratos de servicios de los agentes mencionados, a excepción del contrato de servicios del Sr. Jorge Sebastián Herrera por encontrarse en una incompatibilidad manifiesta;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 144 -JG.-
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados por la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces Jefe C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **JORGELINA BELEN SANCER**, CUIL N° 27-35133913-1, Categoría B-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **ALFREDO FERNANDO ORRIGUEZ**, CUIL N° 20-25663163-7, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor hora, **SONIA ROXANA SARAVIA**, CUIL N° 27-24324419-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ROSMERY MONICA SANCHEZ CALIZAYA**, CUIL N° 27-92636148-7, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **ELBA DELICIA RAMIREZ**, CUIL N° 27-138215-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **DIEGO ORLANDO VELIZ**, CUIL N° 20-27220637-7, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **MARTIN DE TEZANOS PINTO**, CUIL N° 20-36048828-5, Categoría 8 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ALVARO ESTON GAMARRA**, CUIL N° 20-31455563-6, Categoría 8 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **IVAN CLEMENTE BIDOZA**, CUIL N° 20-35307331-2, Categoría 3 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **HAYDEE DEL VALLE ALARCON**, CUIL N° 27-13550378-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **EVA ARACELY ALCOCER**, CUIL N° 27-164401-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **DIEGO ALEJANDRO CASSINELLI ZAMBONI**, CUIL N° 27-176309-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ARIEL OMAR CASTELO**, CUIL N° 20-26988049-0, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **MONICA IRMA CHAÑI**, CUIL N° 27-23661761-6, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **EIVER RAUL RISTENSEN**, CUIL N° 20-18860242-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JAQUELINA ALEJANDRA DIAZ**, CUIL N° 27-26451571-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JESUS ALEJANDRO JANCO**, CUIL N° 20-164463-8, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

264

1. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 144 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente resolución se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación - U de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese,íquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


DIRECTOR FREDDY MORALES
DIRECTOR JEFE DE GABINETE

